SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 01 de junio de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: El **IFT** somete a Consulta Pública el Anteproyecto de actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

1. El martes 01 de junio de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 49/2021. [i]

   (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-somete-consulta-publica-el-anteproyecto-de-actualizacion-del-cuadro-nacional-de-atribucion-de)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del **IFT** aprobó someter a consulta pública el **"Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)"**, el cual tiene por objeto contar con una disposición administrativa vigente que permita al público en general conocer las atribuciones de las diferentes bandas de frecuencias que componen el espectro radioeléctrico e información adicional respecto del uso y planificación del espectro radioeléctrico en el país.

Para la actualización del **CNAF**, el **IFT** tomó en consideración diversos factores, entre ellos los resultados de la pasada **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones** del Sector de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2019, en la que se revisó y modificó el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), que entró en vigor el **1 de enero del 2021**.

Se tomaron en consideración diversos factores como el avance tecnológico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, los cambios en la regulación y marcos normativos nacionales e internacionales vigentes y las diferentes acciones de planeación del espectro que se siguen en el **IFT**.

La actualización del contenido del **CNAF** consiste en ajustes en las secciones nacional e internacional de la tabla de atribuciones, adición y eliminación de notas internacionales aplicables a las diferentes bandas de frecuencias, modificación de las notas nacionales por cambios en el RR de la **UIT** o para reflejar la situación actual de una banda de frecuencia, así como la eliminación de notas nacionales que ya no se encuentran vigentes.

Se realizaron cambios editoriales y de formato en las diferentes secciones que componen el **CNAF** para una mejor visualización del mismo.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

El **proceso de consulta pública** estará disponible por **20 días hábiles, del 31 de mayo al 25 de junio del 2021**, con el fin de recabar opiniones y aportaciones de cualquier interesado en torno a este asunto para fortalecer la propuesta de actualización del **CNAF**.

La información relativa a este proceso, así como el formato para participar, se pueden encontrar en: http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/actualizacion-del-cuadro-nacional-de-atribucion-de-frecuencias

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.